

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**1905**

*Propuesta de Resolución y Resolución del consejero de Administraciones Públicas de nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears*

**Hechos**

1. El artículo 15. c de la Ley 6/2005, de 3 de junio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, contemplaba que la Comisión de Coordinación de las Policías Locales estaba formada por veintinueve vocales.
2. El artículo 15.1 c de la Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears, contempla que la Comisión de Coordinación de las Policías Locales está formada por veinticuatro vocales.
3. Visto el cambio normativo y en cumplimiento de lo previsto por la nueva norma vigente se tienen que sustituir los vocales y suplentes nombrados miembros de la Comisión en la Resolución del consejero de Administraciones Públicas de fecha 12 de marzo de 2012.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears.
2. Los artículos 13 y 17 del Decreto 67/2007, de 7 de junio, por el que se aprueba el Reglamento marco de medidas urgentes de las policías locales de las Illes Balears.
3. Los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y los artículos 17 a 19 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Propuesta de resolución**

Propongo al consejero de Administraciones Públicas que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Disponer el cese del secretario de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de las Illes Balears, de los vocales designados en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de los representantes de los consejos insulares, del representante del Ayuntamiento de Palma, de los representantes de los demás ayuntamientos, del representante de la Delegación del Gobierno, de los representantes de los sindicatos que tienen la consideración de más representativos, y de los dos jefes de cuerpos de Policía Local propuestos por las asociaciones profesionales más representativas, nombrados mediante Resolución del consejero de Administraciones Públicas de 12 de marzo de 2012.
2. Nombrar a la secretaria de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales, a los vocales en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, de los consejos insulares, del Ayuntamiento de Palma, de los consejos de coordinación, de la Delegación del Gobierno, de los sindicatos que tienen la consideración de más representativos, y a los dos jefes de policía propuestos por las asociaciones profesionales más representativas, conforme a la relación de miembros de la Comisión indicada en el anexo.
3. En el caso de ausencia de la secretaria titular será sustituida por un miembro de la comisión que haya sido nombrado como vocal en representación de la Comunidad Autónoma y que sea funcionario del grupo A1 adscrito a la consejería competente en materia de coordinación de policías locales.
4. En caso de ausencia de las personas titulares, los suplentes tienen que asistir a la Comisión de Coordinación de las Policías Locales.
5. Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.



Marratxí 2 de febrero de 2015

**El director general de Interior, Emergencias y Justicia**

Sergi Torrandell Gornés

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

**El consejero de Administraciones Públicas**

Juan Manuel Lafuente Mir

**ANEXO 1**

**Miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales**

Vicepresidente primero: Sergi Torrandell Gornés, director general de Interior, Emergencias y Justicia.

Vicepresidente segundo: Antoni Mesquida Bauzá, director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios.

Secretaria: Margalida Ginard Verger, jefa del Departamento de la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia.

- En representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

Titular: Paloma Salas Garijo, jefa del Servicio de Coordinación de Proyectos de la Dirección General de Interior, Emergencias y Justicia.

Suplente: Lluçia Pons Calle, jefa de la Sección XXI del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears.

Titular: Rafael Covas Femenia, del Instituto de Seguridad Pública de las Illes Balears.

Suplente: Francisco José Esteban Torres

Titular: ClaraMariadel Moral Torres, directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública.

Suplente: Isabel Socías Rosselló, jefa del Departamento de Formación y Selección de la Escuela Balear de Administración Pública.

Titular: Juan Carlos Domínguez Aguado, asesor de la Consejería de Administraciones Públicas.

Suplente: Juan Carlos Marín Sánchez, asesor técnico de la Consejería de Administraciones Públicas.

- En representación del Consejo Insular de Mallorca:

Titular: Francisco Amengual Tormo, director insular de Emergencias.

Suplente: Catalina Terrassa Crespi, secretaria técnica de Cooperación Local.

- En representación del Consejo Insular de Menorca:

Titular: Joan Josep Pons Anglada, consejero ejecutivo de Cooperación, Deportes y Vivienda.

Suplente: Assumpta Vinent Barceló.

- En representación del Consejo Insular de Ibiza:

Titular: Josefa Costa Ramón.

Suplente: Mariano Juan Guasch.

- En representación del Consejo Insular de Formentera:

Titular: Jaume Ferrer Ribas, presidente del Consejo Insular de Formentera.

Suplente: Juan Mayans Cardona.

- En representación de la Delegación del Gobierno:





Titular: Jesús Valdés Campos, asesor de la delegada del Gobierno en las Illes Balears

- En representación del Ayuntamiento de Palma:

Titular: Guillermo Navarro Garau, concejal del Área Delegada de Seguridad Ciudadana.

Suplente: Joan Miquel Mut García, jefe de la Policía Local de Palma.

- En representación del Consejo de Coordinación Policial Nord de Mallorca:

Titular: Jaume Martorell Plomer, inspector de la Policía Local de Pollença.

Suplente: Abelardo Mesías Vidal, subinspector de la Policía Local de Alcúdia.

- En representación del Consejo de Coordinación Sud-est de Mallorca:

Titular: Antoni Sureda Vicens, jefe de la Policía Local de Manacor.

Suplente: Miquel Soler Cerdà, inspector jefe de la Policía Local de Felanitx.

- En representación del Consejo de Coordinación Pitiuso:

Titular: Jaume Ramon Planells, jefe de la Policía Local de Sant Josep de sa Talaia.

Suplente: Javier Verdugo Sedas, jefe de la Policía Local de Sant Antoni de Portmany.

- En representación del Consejo de Coordinación del Raiguer:

Titular: Gregorio Llabrés Abellón, jefe de la Policía Local de Lloseta.

Suplente: Baltasar Perelló Carrió, mayor de la Policía Local de Inca.

- En representación del Consejo de Coordinación de Tramuntana:

Titular: Fernando Coll Parpal, jefe de la Policía Local de Valldemossa.

Suplente: Josep Porcel Fiol, subinspector de la Policía Local de Sóller.

- En representación del Consejo de Coordinación de Menorca:

Titular: Vicente Vaquero Piñas, jefe de la Policía Local de Mahón.

Suplente: Ignasi Camps, inspector jefe de la Policía Local de Ciutadella.

- En representación del Consejo de Coordinación Metropolitano:

Titular: José María Molina Crous, jefe de la Policía Local de Andratx.

Suplente: José L. Rubiales Martín, jefe accidental de la Policía Local de Calvià.

- En representación del Consejo de Coordinación del Pla de Mallorca:

Titular: José Antonio Blanco Gómez, jefe de la Policía Local de Maria de la Salut.

Suplente: Llorenç Bosch Portell, oficial jefe de la Policía Local de Vilafranca.

- En representación de los sindicatos que tienen la consideración de más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

- Sindicato UGT

Titular: Antonio Teba Vicens, secretario de Administración Local de la Federación de Servicios Públicos del Sindicato UGT.

Suplente: Pedro Luís Vera Mora.





Titular: Juan Perelló García.

Suplente: Miguel Ángel Bordoy Garí.

- Sindicato CCOO

Titular: Juan Gregorio Carvajal Medina.

Suplente: Miguel Ángel León López.

Titular: Antonio Torrens Trias.

Suplente: Rafael Oliver Felguera.

- Jefes de los cuerpos de policía local propuestos por la asociación profesional más representativa, la Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de las Illes Balears (ACCIBPOL):

- En representación de los cuerpos de las policías locales de los municipios de más de 20.000 habitantes:

Titular: Miguel Serra Marimón, jefe de la Policía Local de Muro.

Suplente: Jaume Martorell Plomer, inspector de la Policía Local de Pollença.

- En representación de los cuerpos de las policías locales de los demás municipios:

Titular: Pedro Antonio Alomar Payeras, secretario de la Asociación ACCIBPOL.

Suplente: Gregorio Llabrés Abellán, en representación del Ayuntamiento de Lloseta.

